GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Reg. N° 1133
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de 02 folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
21 FEB. 2025
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGGR N° 308 - 2023 - GRA/GGR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 106-2025-GRA/GGR

Huaraz, 20 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 391-2024-GRA/GGR de fecha 12 de julio de 2023, la Carta de Renuncia con fecha de recepción 23 de diciembre de 2024, Memorándum N° 2097-2024-GRA/GGR de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 391-2024-GRA/GGR de fecha 12 de julio de 2023, se designa en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al Contador Público Colegiado **ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA** con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2024, el Licenciado **ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA** presenta su Carta de Renuncia irrevocable al cargo de confianza otorgado como Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, por razones estrictamente personales, viéndose por conveniente aceptar su renuncia y por ende dar por

concluida su designación en el citado cargo de confianza, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurándose la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo conforme a ley;

Que, siendo así, con Memorándum N° 2097-2024-GRA/GGR de fecha 27 de diciembre de 2024, se remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica correspondiente luego de la verificación y evaluación del expediente curricular, emita el Informe de cumplimiento de perfil para ocupar el citado cargo, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 0230-2025-GRA/SGRH, de fecha 20 de febrero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Contador Público Colegiado Rudi Antonio Abanto Gil, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional RUDI ANTONIO ABANTO GIL cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash y* ***NO SE ENCUENTRA*** *impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";*

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha al Contador Público Colegiado **ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA** al cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** y por ende dar por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 391-2023-GRA/GGR de fecha 10 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado **RUDI ANTONIO ABANTO GIL,** en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 1430
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de 02 folios es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista
21 FEB. 2025
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGGR N° 308 - 2023 - GRA/GGR